

Comité de Operación de Emergencias (COE) Nacional resuelve extender uso de salvoconducto actual

El equipo del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) ha recibido todos sus reportes respecto a las limitaciones que estamos enfrentando por las emisiones del salvoconducto; quiero comentarles que participamos permanentemente en las mesas de trabajo del COE nacional y en coordinación con autoridades del Ejecutivo y GADs:

- **El COE nacional ha definido la extensión del actual salvoconducto hasta las 23:59 del lunes 23 de marzo de 2020;** paralelamente se trabaja en un protocolo para el uso del salvoconducto, en donde se determinará las actividades que requieren sacar el permiso, y aquellas que podrán utilizar algún documento o identificación que sea equivalente (además en este protocolo están siendo incluidas las especificidades de actividades que nos han enviado).

Al respecto, en las próximas horas habrá un comunicado oficial del COE en conjunto con las instituciones que estamos trabajando sobre el tema.

Quiero agradecer a todos ustedes por su alto sentido de país, y de buscar mantener la producción y el trabajo aún con la difícil situación por la que atravesamos. De todas maneras quiero recordarles que ante el objetivo de disminuir la presencia de ciudadanos y reducir los contagios del COVID-19, estamos en un escenario de restricción por lo que nuevamente recomiendo que, dentro de las excepciones que ha previsto el Decreto de Emergencia y la Resolución del COE, mantengamos al mínimo necesario nuestras operaciones.

Activamos el correo: **info@produccion.gob.ec** en el que recibirán todas sus dudas a fin de responderlas de inmediato.

Nuestro equipo continúa a disposición de todo el sector productivo y el país; juntos saldremos de este difícil momento.

Iván Ontaneda,
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca